

para publicar: 16-10-12



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**
Modif.P.P.CondadoII-5

EDICTO

**EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
HACE SABER:**

Que por Decreto de Alcaldía nº 3.377/12, de fecha 9 de octubre de 2012, se ha Aprobado Inicialmente la modificación y actualización del Programa de Actuación "Condado de Alhama II", y de modificación de las Normas de Gestión y del Plan de Etapas del Plan Parcial "Condado de Alhama II", conforme a los proyectos técnicos redactados por el Arquitecto D. Julio Fernández Molina, de conformidad a lo interesado por las mercantiles INVERSIONES EN RESORTS MEDITERRÁNEOS, S.L., y BANCO MARE NOSTRUM, S.A., y en los términos indicados en el informe del Arquitecto Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140, y 173.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, (Texto Refundido aprobado por D.Leg. 1/2005, de 10 de junio), a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1, y en la página www.alhamademurcia.es.

Sirviendo este Anuncio de notificación para todos aquellos interesados que se ignore su domicilio, de conformidad al artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alhama de Murcia a 9 de octubre del año 2012

EL ALCALDE,

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales.

